



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Octubre de 1976.-

635-76

Expte. N° 5.216/73

VISTO:

Estas actuaciones y las resoluciones nros. 571/73 y 680/73 que fijan normas para el ingreso de los alumnos del Instituto de Biología y Ciencias Agropecuarias de la Provincia a las carreras de jurisdicción del Departamento de /// Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el informe del Profesor de Química Orgánica los alumnos Elva Catalina Moreno, David Eduardo Gomez y Santiago Sandoval cumplieron / con los requisitos exigidos por la resolución n° 571/73 para obtener equivalencia con materias ya aprobadas en el Instituto mencionado, habiendo obtenido regularidad en la asignatura "Química Orgánica" los dos primeros y aprobada la / misma el segundo;

Que los alumnos citados que regularizaron la materia no pudieron concretar su inscripción para rendir el exámen final, debido a la demora en la continuación de los trámites de estas actuaciones, venciendo el plazo de regularidad en el mes de Diciembre próximo;

Que en cuanto a la situación de estos mismos alumnos con relación a la a signatura "Análisis Matemático", las pruebas complementarias para obtener equi paración debían rendirse hasta el mes de Noviembre de 1973 -según plazo señala do por el artículo 2° de la resolución n° 571/73- lo que tampoco se concretó / por las razones aducidas precedentemente;

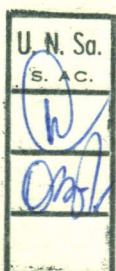
Que asimismo, y de acuerdo con la observación efectuada por el Area Mate mática del Departamento de Ciencias Exactas, en el artículo 2° de la resolu-// ción n° 680/73 se menciona a "Introducción a la Matemática" como materia apro bada en el Instituto Provincial mencionado, siendo su denominación correcta // "Complementos de M<sup>A</sup>temática", error que es necesario salvar para evitar posi-// bles confusiones con la cátedra de igual nombre que se cursa en la Universi-// dad;

POR ELLO; atento a que es necesario regularizar la situación de los alumnos // del Instituto de Biología y Ciencias Agropecuarias incorporados a carreras del Departamento de Ciencias Naturales, a lo aconsejado por el Departamento de /// Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución n° 571/73, prorrogando el plazo establecido para rendir la prueba de evaluación correspondiente a la asignatura ANALISIS MATEMATICO hasta el 15 de Diciembre de 1976.



*[Firmas manuscritas]*

..//



635-76

Expte. N° 5.216/73

ARTICULO 2°.- Modificar el artículo 2° de la resolución n° 680/73, reemplazando el nombre de la materia "Introducción a la Matemática", aprobada en el Instituto de Biología y Ciencias Agropecuarias, por su denominación correcta **COMPLEMENTOS DE MATEMATICA.**

ARTICULO 3°.- Prorrogar la regularidad obtenida por los alumnos Elva Catalina MORENO y David Eduardo GOMEZ en la asignatura "Química Orgánica" hasta el 30 / de Diciembre de 1977, debiendo rendir los interesados el exámen final de acuerdo con lo estipulado en la reglamentación vigente.

ARTICULO 4°.- Conceder al alumno Santiago SANDOVAL, equivalencia de la asignatura QUIMICA ORGANICA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974) por / la asignatura "Química General e Inorgánica" aprobada en el Instituto de Biología y Ciencias Agropecuarias de la Provincia y en mérito a haber dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la resolución n° 571/73.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO-ROBERTO IBARRA  
RECTOR